



## SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA CENTROS EMISORES DE FM PARA RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN

### ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### I.- Datos de la sesión convocada para la apertura y valoración de los sobres C.

Fecha de celebración: 4 de julio de 2025

Hora de inicio: 10:37 horas

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza y mediante videoconferencia.

#### II.- Constitución de la Mesa de Contratación. Asistentes.

Los miembros de la Mesa de Contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

**Presidente:** D<sup>a</sup>. Laura San Nicolás Lapuente. Directora Técnica de CARTV.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Pastor Terreu. Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV.

**Vocal 1:** D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Cisneros Larrode. Interventora Adjunta de Control Financiero de la Intervención General del Gobierno de Aragón.

**Vocal 2:** D<sup>a</sup>. Isabel Gonzalvo Callaved. Letrada de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

**Vocal 3:** D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de CARTV.

**Vocal 4:** D. Juan Rocha Gancedo. Jefe Técnico de RAA

**Vocal 5:** D. Miguel Ferrer Antolí. Técnico de Oficina Técnica de CARTV

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa manifiestan que no están incurso en ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el proceso, así como su compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.



### III.- Consideraciones previas sobre la sesión.

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>) En dicha plataforma, los miembros de la Mesa de Contratación tienen a su plena disposición las ofertas recibidas y la documentación presentada por los licitadores.

### IV.- Acto público

Es este un acto público previamente anunciado en el Perfil de Contratante de Radio Autónoma de Aragón S.A.U., incluido en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en su propia plataforma de licitación, al que no asiste ningún interesado ni representante de la empresa licitadora.

### V.- Apertura sobre C

El Director de la Asesoría Jurídica de CARTV recuerda que en el procedimiento solo se ha recibido la oferta presentada por DISTEL TELEFONÍA S.L. y que su oferta técnica ha obtenido la máxima puntuación posible en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor fijados en el Anexo X del PCP: 30 puntos.

A continuación, se procede a la apertura electrónica del sobre C (oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior) y, una vez descryptado, el Director de la Asesoría Jurídica de CARTV procede a la lectura de su contenido, que es el siguiente:

Importe Base	157.569,09 €
Importe IVA	33.089,51€
Importe Total	190.658,60 €

El Director de la Asesoría lee también el resto de valores ofertados para cada uno de los conceptos incluidos en la oferta y que serán objeto de valoración posterior. Todos estos datos se transcriben en la hoja de cálculo que se adjunta a esta acta.

### VI.- Valoración, clasificación y propuesta de adjudicación

La oferta económica se valora mediante la aplicación de los criterios expresados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Particulares. Dicha valoración es la que consta en la hoja de cálculo que se anexa a esta acta. Puede verse en la misma que la oferta de DISTEL TELEFONÍA S.L. no contiene valores anormales o desproporcionados, pues es un 3,10% inferior al presupuesto de licitación y el anexo XI del Pliego de Cláusulas Particulares establece al respecto que puede haberlos, cuando hay un solo licitador, si esa diferencia es superior al 15%.

La valoración total de la oferta de DISTEL TELEFONÍA S.L. resulta de la mera adición de la puntuación obtenida en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y la de los criterios sujetos a valoración automática y es la siguiente:





<b>Criterios sujetos a juicio de valor</b>	<b>Pliego</b>	<b>Distel</b>
Protocolo de mantenimiento preventivo	6	6
Protocolo de mantenimiento correctivo	6	6
Protocolo de mantenimiento proactivo	6	6
Stock de repuestos dedicado al contrato	6	6
Prestación opcional: Existencia de equipamiento de reserva ubicado en los centros emisores más críticos de Aragón Radio	6	6
<b>TOTAL Criterios sujetos a juicio de valor</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<b>Criterios sujetos a valoración automática</b>		
<b>Pliego</b>	<b>Distel</b>	
1. Oferta económica	30	18,60
2. Mant. preventivo. Periodicidad actuaciones	10	10,00
3. Mant. correctivo. Tiempo respuesta incidencias	10	10,00
4. Mant. correctivo. Tiempo resolución incidencias	10	10,00
6. Prestación opcional. Cambio de ubicación de equipamiento en centros precarios	10	10,00
<b>TOTAL Criterios sujetos a valoración automática</b>	<b>70</b>	<b>58,60</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100</b>	<b>88,60</b>

Por ser la única recibida en este procedimiento, haber obtenido un total de 88,60 puntos sobre los 100 posibles y no contener valores anormales o desproporcionados, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad elevar propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por DISTEL TELEFONÍA S.L.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.43 horas.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fdo: Laura San Nicolás Lapuente  
*Directora Técnica de CARTV*

Fdo: M<sup>a</sup> Pilar Pastor Terreu  
*Administrativo especializado de la Asesoría  
Jurídica de CARTV*



Presupuesto de licitación

162.610,00 €

ANEXO XI - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA (SOBRE C)

		DISTEL	
<b>1. Oferta Económica: Hasta 30 puntos</b>		157.569,09 €	
Valorándose según un criterio proporcional corregido con arreglo a la siguiente fórmula:			
$V_i = \frac{B_i}{\max(B_s, B_{\max})} V_{\max}$			
$B_i$ : baja correspondiente a cada oferta (i)		5.040,91 €	3,10%
$B_s$ : baja significativa, valor que se define como un 5% de baja		8.130,50 €	
$B_{\max}$ : baja correspondiente a la oferta más barata, o baja máxima de entre las presentadas a la licitación.		5.040,91 €	DISTEL
$\max(B_s, B_{\max})$ : representa el valor máximo de entre los dos indicados		8.130,50 €	
$V_{\max}$ : puntuación máxima a otorgar, definida en 30 puntos.		30	
$V_i$ : puntuación o valoración otorgada a cada oferta (i)		18,60	
OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS			
A los efectos de lo previsto en la cláusula 2.2.5., se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas proposiciones que se encuentren en los supuestos siguientes:			
a) Cuando concurra un solo licitador, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto de licitación en más de quince (15) unidades porcentuales.			

		DISTEL	
<b>2. Mantenimiento preventivo centros emisores de FM. Periodicidad de las actuaciones: Hasta 10 puntos</b>		10,00	
Los puntos se asignarán otorgando la máxima puntuación a quien ofrezca una mayor periodicidad en las visitas de mantenimiento preventivo con respecto a la periodicidad mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para CADA GRUPO y cero puntos a quien ofrezca la periodicidad mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas			
	Mín PPT	Puntos PCP	
Periodicidad GRUPO 1	2 meses	Hasta 2,5	0,25 meses 2,50
Periodicidad GRUPO 2	3 meses	Hasta 2,5	1 mes 2,50
Periodicidad GRUPO 3	4 meses	Hasta 2,5	1 mes 2,50
Periodicidad GRUPO 4	12 meses	Hasta 2,5	1 mes 2,50

		DISTEL				
<b>3. Mantenimiento correctivo centros emisores de FM. Tiempo de respuesta ante incidencias: Hasta 10 puntos</b>		10,00				
Para cada centro emisor se asignará el máximo de puntos a quien ofrezca un menor tiempo de respuesta ante incidencias con respecto al tiempo máximo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y cero puntos a quien ofrezca el tiempo máximo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas						
Los puntos se obtendrán calculando la media aritmética de la puntuación obtenida individualmente por cada centro de CADA GRUPO						
	Mín PPT	Puntos PCP	Centro	Tiempo	Puntos/centro	$\bar{X}$ Puntos
Tiempo de respuesta GRUPO 1	1 hora	Hasta 2,5	Juslibol	15'	2,5	2,5
			La Muela	20'	2,5	
Tiempo de respuesta GRUPO 2	3 horas	Hasta 2,5	Arguis	60'	2,5	2,5
			Camporrells	2,5 h	2,5	
			Inogés-Sediles	60'	2,5	
			Javalambre	2,5 h	2,5	
			Mezquín	90'	2,5	
			Sta. Bárbara	90'	2,5	
			Alcañiz	90'	2,5	
			Barbastro	90'	2,5	
Tiempo de respuesta GRUPO 3	4 horas	Hasta 2,5	Ejea de los C.	90'	2,5	2,5
			Fiscal	90'	2,5	
			Fraga	90'	2,5	
			Rapitán	90'	2,5	
			S. Juan Peña	2 h	2,5	
			Peracense	90'	2,5	
			S. Just	90'	2,5	
Tiempo de respuesta GRUPO 4	6 horas	Hasta 2,5	Albalate Arzobispo	60'	2,5	
			Albarracín	2 h	2,5	
			Aldehuela Liestos	2 h	2,5	
			Andorra	90'	2,5	
			Arcos de las Salinas	2,5 h	2,5	
			Bielsa	2,5 h	2,5	
			Caspe	90'	2,5	
			Certer-Cogulla	3 h	2,5	
			Daroca	60'	2,5	
			Jasa	2 h	2,5	
			La Raca	3 h	2,5	
			La Sarda	2 h	2,5	
			Laguarres	2 h	2,5	
			Mequinzena	90'	2,5	
			Montanuy	3 h	2,5	
			Palo	2 h	2,5	
			Panticosa	2 h	2,5	
			Pont de Suert	2,5 h	2,5	
			Sástago	60'	2,5	
			Sos del Rey Católico	90'	2,5	
			Tarazona	60'	2,5	
			Urdués	2 h	2,5	
			Valdelinares	2 h	2,5	
			Valderrobres	2 h	2,5	

CVE: ES\_A02003507\_2025\_doc202507301010\_29D001E41604438  
 URL: https://documentos.cartrv.es/cvcl/ES\_A02003507\_2025\_doc202507301010\_29D001E41604438



			DISTEL	
<b>4. Mantenimiento correctivo centros emisores de FM. Tiempo de resolución de incidencias: Hasta 10 puntos</b>				<b>10,00</b>
Los puntos se asignarán otorgando la máxima puntuación a quien ofrezca el menor tiempo de resolución de incidencias con respecto al tiempo máximo de resolución exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y cero puntos a quien ofrezca el tiempo máximo de resolución exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas	Máx PPT	1 hora	10'	

			DISTEL	
<b>5. Prestaciones opcionales valorables. Cambio de ubicación de equipamiento en centros precarios: Hasta 10 puntos</b>				<b>10,00</b>
Los puntos se asignarán otorgando la máxima puntuación a aquellas ofertas que incluyan el máximo de cambios de ubicación previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y cero puntos a quien no ofrezca dicha prestación opcional valorable	Máx PPT	5 cambios	5 centros	

**Resumen criterios sujetos a valoración automática**

CRITERIO	PCP	DISTEL
1. Oferta económica	30	18,60
2. Periodicidad actuaciones mantenimiento preventivo	10	10,00
3. Tiempo respuesta incidencias mantenimiento correctivo	10	10,00
4. Tiempo resolución incidencias mantenimiento correctivo	10	10,00
5. Cambio de ubicación de equipamiento en centros precarios	10	10,00
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>58,60</b>

